



RESOLUCIÓN CS N°

0010-20

Avellaneda, 14 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N°1207/2019, la Resolución C.S. N° 569/2017, la Resolución Rectoral N°55/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, propone la aprobación del Programa y la creación del Curso de Posgrado en "Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual".

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Escuela de Posgrado tiene a su cargo las actividades académicas correspondientes a los estudios de posgrado.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que en la LXXVII° Sesión del Consejo Superior se dio tratamiento y se aprueba por unanimidad.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.



POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Aprobar la creación del Curso de Posgrado en "Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual".

ARTICULO N°2: Aprobar el Programa del Curso de Posgrado en "Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual" que se acompaña como ANEXO I y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°3: Aprobar la designación del equipo docente para el dictado Ad-honorem del curso mencionado *ut supra*, según el siguiente detalle,

- Director: Mg. Javier Álvarez.
- Docentes a cargo: Esp. Desireé De Líbano, Esp. Juan Ignacio Dios, Mg. Nadia Espina.
- Equipo de trabajo: Abg. Mariana Herrera, Abg. Julián Lanza, Abg. Alejandra Malica.

ARTÍCULO N°4: Comuníquese a la Escuela de Posgrado, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, al Departamento de Ciencias Sociales, a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa y a todas las dependencias. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

0010-20


Dr. Ariel Somza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

**PROGRAMA CURSO DE POSGRADO
en conjunto con la
SECRETARÍA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**



AÑO	2020
TÍTULO	Herramientas jurídico penales frente a la violencia sexual
DOCENTE	- Director: Mg. Javier Álvarez - Docentes a cargo: Esp. Desireé De Líbano, Esp. Juan Ignacio Dios, Mg. Nadia Espina. - Equipo de trabajo: Abg. Mariana Herrera, Abg. Julián Lanza, Abg. Alejandra Malica.
CARGA HORARIA	48 hs.

1) FUNDAMENTACIÓN / INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos se observa una serie de innovaciones en materia de criminalización sexual en las que se incluyen transformaciones no sólo en relación a la configuración de los delitos, sino también en aspectos procesales.

Así, por un lado, se destacan reformas relativas al delito de abuso sexual con acceso carnal, al régimen jurídico-penal de la prostitución o la violencia sexual en el escenario digital y el delito de pornografía infantil, entre otros.

También, se modificó el cómputo de los plazos de prescripción y el ejercicio de la acción penal cuando las víctimas son personas menores de edad, y, además, se crearon nuevos elementos probatorios, como la implementación del registro de ADN de agresores sexuales.

De igual forma, se revelan nuevos estándares jurisprudenciales en la materia adoptados por diversos tribunales nacionales e internacionales en lo referido a la valoración del plexo probatorio y el acceso a la justicia de las víctimas.

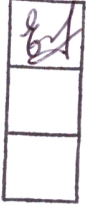
Asimismo, en los años recientes se han generado debates acerca de la calificación de los crímenes sexuales cometidos en la década del '70 por miembros de las fuerzas armadas en el contexto de terrorismo de Estado, que provocan posiciones encontradas sobre los criterios de autoría y participación en estos delitos.

Por su parte, también se generaron cambios en el régimen de ejecución de la pena relativo a las personas condenadas por ofensas sexuales basados en discusiones sobre la reincidencia.

Todas estas reformas provocan debates y cuestionamientos acerca de las tensiones entre principios constitucionales, el derecho de defensa y el reconocimiento de mayores potestades procesales para las víctimas.

Es por ello que creemos importante proponer una enseñanza integradora de la problemática en relación a aquellas conductas delictivas en donde se lesiona la sexualidad de una persona ofreciendo un análisis de todo el digesto jurídico que actualmente se encuentra

vigente y que, además, tenga en su horizonte las discusiones sobre los proyectos de reforma de la legislación penal. Al mismo tiempo, consideramos relevante brindar una formación contextualizada de la violencia sexual según criterios de criminalización por razones de género en un sistema patriarcal de organización social.



2) OBJETIVOS

La propuesta y el principal objetivo de este curso de posgrado es ofrecer herramientas para el análisis y examinación de los problemas actuales en materia de delitos sexuales profundizando en las discusiones relativas a la protección del proceso de integración de la sexualidad de las personas menores de edad y, en el caso de personas adultas, la relevancia del amparo al ámbito de autonomía en materia sexual para distinguir entre acciones típicas y actos que no constituyen delitos.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar habilidades que permitan el análisis de los elementos típicos que integra cada figura en relación a la teoría de la imputación jurídico-penal.
- Dar a conocer las discusiones jurisprudenciales y doctrinarias vinculadas a las distintas interpretaciones que cada figura permite y las consecuencias de las mismas.
- Abonar a la elaboración de una estrategia de litigio eficiente para las/os profesionales del Derecho pero también una comprensión práctica para quienes se desempeñen en otras disciplinas afines.
- Estudiar la violencia sexual en el escenario digital focalizando en el delito del grooming y los comportamientos identificados por los anglicismos sexting, revenge porn y sextorsion.

3) CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo I: *La sexualidad como derecho*

El ejercicio de la sexualidad como aspecto indispensable para el desarrollo humano. Género y sexualidad. La ley n° 26.743 (Ley de identidad de género). Discusiones en torno al binarismo. Orientación sexual y autonomía de la voluntad. Los debates en torno al consentimiento y los vínculos sexuales asertivos. Derechos sexuales y reproductivos. La violencia sexual como dominación.

Módulo II: *Marco legal de los delitos sexuales*

La reforma de la ley n° 25.087. El cambio del bien jurídico protegido en el título III del código penal. Leyes especiales. La ley n° 12.331 (ley de profilaxis) y las leyes n° 26.364 y n° 26.842 (trata de personas). Marco legal de las contravenciones. Distintos bienes jurídicos. Sistemas comparados. Los proyectos de reforma.

Módulo III: *Abusos sexuales*

Abuso sexual. Art. 119 del Código Penal. Abuso sexual simple. Abuso sexual gravemente ultrajante. Abuso sexual con acceso carnal. El encuadre típico de la fellatio in ore y el principio de legalidad. La reforma de la ley n° 27.352. La cancelación del consentimiento como elemento constitutivo de la prohibición penal. El consentimiento del menor inmaduro. Art. 120 del Código Penal. Análisis típico de cada figura. Autoría y participación criminal. Objeciones constitucionales. Distintos supuestos. Discusiones jurisprudenciales y doctrinarias. Derecho comparado. Agravantes de cada tipo penal. El acoso sexual en la legislación contravencional.

Módulo IV: *El delito de corrupción de menores*

Corrupción de menores. Análisis del tipo penal. Evolución doctrinaria y jurisprudencial sobre la acción típica. Necesidad de reformular el concepto de corrupción de menores a la luz de los principios constitucionales. Distintas opiniones. La experiencia en España. Proyecto de reforma. Agravantes.

Módulo V: *Imágenes y videos de abusos sexual infantil (pornografía infantil)* Pornografía con intervención de menores. Problemática actual en el mundo. El tipo penal y la técnica legislativa. La reforma de la ley n° 27.436. El delito de simple tenencia del material. Discusiones en torno a su constitucionalidad. La agravante genérica de las figuras delictivas. La contravención del suministro del material pornográfico a menores de 18 años. Promover, facilitar o comercializar pornografía infantil o la realización de cualquier representación o espectáculo con dicho contenido como fin de explotación en el delito de trata de personas (ley n° 26.842). Análisis jurisprudencial.

Módulo VI: *Prostitución de menores y mayores*

Prostitución de personas. Conductas típicas. El límite constitucional. La cuestión del consentimiento. Distintas posturas. La reforma de la ley n° 26.842. El aprovechamiento económico del ejercicio de la prostitución. Agravantes. La ley n° 12.331 y la salud pública. Las llamadas "casas de tolerancia". Antecedentes legislativos. El bien jurídico a la luz del principio de lesividad. Análisis jurisprudencial. Abolicionismo vs. Reglamentarismo: debates actuales.



Módulo VII: *La violencia sexual en el escenario digital*

El delito de *grooming* y su incorporación al código penal. La sexualidad en la era digital: *sexting*, *revenge porn* y *sextorsion*. Derecho comparado y proyectos legislativos. El *stalking* como violencia de género. La nueva contravención del hostigamiento digital.

Módulo VIII: *El delito de exhibiciones obscenas y el delito de rapto.*

Conductas típicas. Debates acerca de la obscenidad. El encuadre de distintos supuestos de hecho. Agravantes. Proyectos de reformas y antecedentes jurisprudenciales.

Módulo IX: *Los delitos sexuales como crímenes de lesa humanidad*



El Estatuto de Roma. Los delitos de lesa humanidad: caracterización y elementos para su calificación. Diferenciación con el delito de tortura. Análisis jurisprudencial de la Corte Penal Internacional y antecedentes nacionales. La discusión acerca de los delitos de propia mano y el dominio del hecho.

Módulo X: *Principios procesales de la acción penal en materia de delitos sexuales*

Acciones dependientes de instancia privada. Disponibilidad del bien jurídico. El avenimiento y la supresión de éste en el Código Penal. La acción penal en caso de victimización sexual a personas menores. La reforma de la ley n° 27.455. El régimen de prescripción de la acción penal y la reforma de la ley n° 26.705. Régimen actual conforme la ley n° 27.206. El derecho al plazo razonable vs. tutela judicial efectiva. La discusión acerca de las graves violaciones a los Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Examen del estado actual de la jurisprudencia local.

Módulo XI: *La prueba de los delitos sexuales*

La prueba en los delitos sexuales. Libertad probatoria. Testigo único. Prueba indiciaria. La cámara Gesell. El protocolo de atención a las víctimas de delitos sexuales en unidades médicas. Prueba pericial psicológica y psiquiátrica. La validez de los test proyectivos. Registros de agresores sexuales y la prueba de ADN. Incoercibilidad del imputado como objeto de prueba. Límite constitucional. Estándares de la CSJN en la valoración de la prueba testimonial en los delitos contra la integridad sexual.



Ing. JORGE F. CALZONI
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL

Módulo XII: El régimen penitenciario para ofensores sexuales

La ley n° 24.660. El organismo técnico criminológico. La ley n° 26.813 y las salidas transitorias. La reforma introducida por la ley n° 27.375. La participación de las víctimas. El programa de Tratamiento para Ofensores Sexuales. Medidas postpenitenciarias. La situación de jóvenes con conductas sexuales violentas.

**4) BIBLIOGRAFÍA****Módulo I**Bibliografía obligatoria

- Barranco, D. *Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por derechos a la legislación positiva*, en "Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe" Vol. 11, No. 2, 2014.
- Butler, J. *Sujetos de sexo/género/deseo*, en "El género en disputa". Barcelona, Paidós, 2001. (pp. 33-67).
- SANTOS IGLESIAS, P. y SIERRA, J.C. *El papel de la asertividad sexual en la sexualidad humana: Una revisión Sistemática* en "International Journal of Clinical and Health Psychology" 2010, Vol. 10, Nº 3, pp. 553-577
- SEGATO, R. *La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del Derecho*, en "Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos". Prometeo, Buenos Aires. 2003.

Bibliografía complementaria

- AFANADOR CONTRERAS, M. I. y CABALLERO BADILLO, M.C. *La violencia sexual contra las mujeres. Un enfoque desde la criminología, la victimología y el derecho* en "Reflexión Política", vol. 14, núm. 27, 2012, pp. 122-133.
- BRAIDOTTI, R. *El sujeto en el feminismo*, en "Feminismo, diferencia sexual y subjetividad" Ed. Nómada. Barcelona, Gedisa, 2004. (pp. 9-23).
- *Derechos sexuales: declaración de la Federación Internacional de Planificación de la Familia*, 2014.
- *Resolución Ministerio de Salud 65/2015*

Módulo IIBibliografía obligatoria

- ÁLVAREZ, J.T. *El tratamiento de la violencia sexual en el proyecto de Código Penal*, en "Comentarios al proyecto de Código Penal-suplemento especial- Ed. La Ley, pág. 421-433 (junio 2019).
- Fallo "Rojas, Isabel y otros" Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, sala 1ª c. Causa N° 42.719 (19 de agosto de 2009)
- INECIP El trabajo sexual en los códigos contravencionales y de faltas de Argentina.
- Ley 25.087. "Antecedentes Parlamentarios", Ed. La Ley, 1999-B, pág. 1623

Bibliografía complementaria

- DIEZ RIPOLLES, J.L. *El bien jurídico protegido en un Derecho Penal Garantista*, en "Nuevo Foro Penal", 12(60), 115-133, 2006.
- GARZÓN, R. *Profilaxis de las enfermedades venéreas. Ley 12.331* en "Conferencia pronunciada en el Seminario Conciliar", 5 de mayo de 1941.

Módulo IIIBibliografía obligatoria

- ÁLVAREZ, J.T. *Análisis de la sentencia del caso La Manada: debates acerca del consentimiento de las víctimas de delitos sexuales*, Revista Pensamiento Penal Nro. 311 (Buenos Aires, 2 de agosto de 2018)
- ÁLVAREZ, J.T. *El mandato de certeza en la elaboración de las normas penales: consideraciones acerca de la práctica no consentida de la fellatio in ore y los abusos sexuales*, publicado en Jurisprudencia de Casación Penal selección y análisis de fallos, T° 4, pág. 193 a 239, Ed. Hammurabi (Buenos Aires, noviembre 2017)
- C., F. D. *Procesamiento* 29.727/2018 C.N.Crim. y Correc. Sala VI. 28/11/18
- C., R. M. s/ *procesamiento* c. 34.402/17. C.N.Crim. y Correc., Sala IV.11/04/2018.
- G., J. G. H. s/ *sobreseimiento* c. 26.913/2017. C.N.Crim. y Correc., Sala IV 2/7/19
- OXMAN, N. *La incapacidad para oponerse en los delitos de violación y abusos sexuales*. Polít. crim. Vol. 10, N° 19 (Julio 2015), Art. 4, pp. 92-118.
- R., J.s/ *sobreseimiento*. Cámara Nacional de Casación Penal, sala III, Sala III. 14/12/2009

Bibliografía complementaria

- BAIGUN D. y ZAFFARONI E.R. *Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*. T° 4. Ed. Hammurabi, 2008.
- D'Alessio, A.J. *Código Penal de la Nación. Comentado y Anotado*, T. II, La Ley, 2009.
- DIEZ RIPOLLES, J.L. *La protección de la libertad sexual. Insuficiencias actuales y propuestas de reforma*, pág. 23, Ed. Bosch, Barcelona, España, 1985

Módulo IV

Bibliografía obligatoria

- ÁLVAREZ, J.T. *Corrupción de menores: la supresión del tipo penal a la luz del principio de legalidad y autonomía de la voluntad*, publicado en Revista Argentina de Teoría Jurídica de la Universidad Torcuato Di Tella, volumen 15 (diciembre de 2014).
- LUENGO, L. *Delitos sexuales. Visión totalizadora*. Ed. Gráfica Sur, 2004.
- MOLINARIO, A. *Homosexualismo y corrupción de menores. Algunas reflexiones en torno al artículo 125 del Código Penal*. Revista Derecho Penal Año 1 2do. Trimestre, Buenos Aires: 1945 pág. 283
- C.S.P.B.A., acuerdo 3843, *J.I. s/ violación calificada*, rta. 12/9/61. D.J.J. del 2/10/61, año XX, t. 64, n° 4634

Bibliografía complementaria

- GARCÍA ALBERO, R. *El nuevo delito de corrupción de menores (art. 189.3)" en "Delitos Contra la libertad sexual*. Madrid: Estudios de derecho judicial, 1999
- LEVINE, J. *No apto para menores. Los peligros de proteger a los niños y a los adolescentes contra el sexo*. D.F. México: Océano, 2006.

Módulo VBibliografía obligatoria

- ÁLVAREZ, J.T. *La reforma del art. 128 del CP. Apreciaciones sobre la prohibición de la simple tenencia de pornografía infantil*, Revista Derecho Penal Rubinzal-Culzoni (RC D: 1002/2018, junio 2018)
- BINDER, A. *Pornografía: dignidad humana y represión cultural*, en Doctrina Penal, N° 9, pág. 620 Depalma, Buenos Aires, 1986
- Convenio sobre Ciberdelincuencia (Budapest) 2001.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2002.
- Tribunal Oral Federal de Jujuy *J., M. A. y otro s/ infracción art 2 inc. d) ley 26.364 según ley 26.842*, 29/12/15

Bibliografía complementaria

- ÁLVAREZ, J.T. *Investigación de delitos vinculados a la pornografía infantil. Derecho a la privacidad e Internet. TEDH, Case of Benedik v. Slovenia, 24 de abril de 2018*, en "Revista Debates sobre Derechos Humanos" (Buenos Aires, 24 de abril de 2019)
- BOLDOVA PASAMAR, M.A. *Pornografía infantil en la red. Fundamento y límites de la intervención penal*. Ed. Ubijus, México D.F., 2008
- Corte Suprema de los Estados Unidos *Roth v. United State* de 1957 y *Memoris v. Massachusetts* en 1966.

- DE LA ROSA CORTINA, J.M. *Los delitos de pornografía infantil. Aspectos penales, procesales y criminológicos*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia (España), 2011.

Módulo VIBibliografía obligatoria

- BERKINS, L. *Travestismo, transexualidad y transgeneridad* en "Un cuerpo: mil sexos. Intersexualidades", Raíces Montero, J. H. (comp.), Buenos Aires, Topía, 2010, pág. 98
- COLOMBO, M. *La trata de personas con fines de explotación sexual frente a la desigualdad y la vulnerabilidad* en "Trata de personas con fines de explotación sexual. Cuestiones interjurisdiccionales" (compilado por KOHEN, B.) Ad. Hoc, 2013.
- CSJN *Editorial Rio Negro S.A. e/ EN - ley 26.364 -dto. 936/11 s/ amparo ley 16.986.* 11/11/14
- MORCILLO, S. & VARELA, C. *Ninguna mujer...* "El abolicionismo de la prostitución en la Argentina", en "Sexualidad, Salud y Sociedad" – Revista Latinoamericana n. 26 - ago. 2017 - pp.213-235.

Bibliografía complementaria

- DAICH, D. *¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución.* RUNA XXXIII, (1), pp 71-84, 2012 FFyL – UBA – ISSN 0325-1217

Módulo VIIBibliografía obligatoria

- ÁLVAREZ, J.T. *Punitivismo penal y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: acerca de la creación de nuevos tipos penales*, publicado en revista electrónica Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (Nº 1 Año 1, octubre 2014).
- Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y Declaraciones al mismo.
- GARIBALDI, G. *Aspectos dogmáticos del grooming legislado en Argentina*, en "Delitos Informáticos", año III Nro. 7. Infojus, Buenos Aires, 2014.
- MACKINNON, C. *La pornografía no es un asunto moral*, en MACKINNON, C. y POSNER, R. "Derecho y pornografía". Siglo del Hombre Editores, 1996, Bogotá, Colombia.
- MARTINEZ OTERO, J.M., *La difusión del sexting sin consentimiento del protagonista: un análisis jurídico*, pág. 10-11, Derecom, 2013.

Bibliografía complementaria

RESOLUCIÓN Nº 0010-20

- BARRIO ALVAREZ, E. y GARROSA, E. *¿Educar en igualdad? Análisis de la triada pornografía-discriminación-violencia. Feminidad y masculinidad en la pornografía convencional.* Journal of Feminist, Gender and Woman Studies 1, 2015.
- INTERNATIONAL CENTRE FOR MISSING & EXPLOITED CHILDREN *Online grooming of Children for Sexual Purposes: model legislation & global review*, pág. 2, 2017 primera edición.
- VARGAS DE BREA, P. *La regulación de la pornografía no consentida en Argentina*, pág. 10. 2017, Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE).
- VILLACAMPA ESTIARTE, C. *El delito de online child grooming o propuesta sexual telemática a menores* Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015.

Módulo VIII

Bibliografía obligatoria

- Cámara de Apelaciones en lo PCYF - SALA I "G, F. N. y otros s/ art. 129 1 párr. (exhibiciones obscenas) 4/12/18
- Cámara de Apelaciones en lo PCYF Sala III "CDJ s/ infr. Art. 129 2 parr. (exhibiciones obscenas agravadas)" 29/12/17
- RIQUERT, F. L. & RIQUERT, M.A. *Exhibiciones obscenas*, en "Código Penal Comentado. Acceso Libre". 2013, Pensamiento Penal.

Bibliografía complementaria

- AROCENA, G. *Sustracción o retención de una persona con la intención de menoscabar su integridad sexual*, en "Código Penal Comentado. Acceso Libre". 2013, Pensamiento Penal.

Módulo IX

Bibliografía obligatoria

- Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes internacionales, en particular de crímenes de lesa humanidad, 2015.
- Procuración General de la Nación Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado "Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado", 2007.

Bibliografía complementaria

- AMBOS, K. *Violencia sexual en conflictos armados y derecho penal internacional* (Traducción NUÑEZ, N.), en "Cuadernos de Conferencias y Artículos N°45", Ed. Universidad Externado de Colombia, 2012.

RESOLUCIÓN CS Nº 0010-20



- ARGIBAY, C. La experiencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en "Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados", SONDEREGUER, M., Ed. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2012
- WEIMBERG DE ROCA, I. *El juzgamiento de los crímenes de género y de contenido sexual en "Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados"*, SONDEREGUER, M., Ed. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2012

Módulo X

Bibliografía obligatoria

- ÁLVAREZ, J.T. *Las nuevas reglas de prescripción de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes*, publicado en Revista Derecho Penal Rubinzal-Culzoni (RC D 120/2016, marzo 2016)
- Cámara de Casación - Paraná - Entre Ríos ILARRAZ, Justo José - *Promoción a la corrupción de menores agravada por ser encargado de la educación y abuso deshonesto agravado por ser encargado de la educación s/RECURSO DE CASACIÓN*, Expte. Nº 1185/18-Fº 179. 7 de marzo de 2019

Bibliografía complementaria

- KUNATH, S. *Abuso Sexual Infantil y Prescripción*, material de difusión. 2018, Asociación Pensamiento Penal.

Módulo XI

Bibliografía obligatoria

- ALVAREZ DE NEYRA KAPPLER, S. *La protección del derecho a la intimidad en la toma de muestras de ADN con fines de investigación penal en IUS ET SCIENTIA* (ISSN: 2444-8478) 2017, Vol. 3, nº 1, pp. 48-62
- ÁLVAREZ, J.T. *El testimonio de la víctima en los delitos sexuales – Estándares probatorios y el derecho de defensa*, Revista Derecho Penal Rubinzal-Culzoni (RC D: 1226/2018, septiembre 2018)
- CIDH Caso Espinoza Gonzales vs. Perú, 20 de noviembre de 2014
- CIDH Caso Veliz Franco vs. Guatemala, 19 de mayo de 2014
- DI CORLETO, J. *La valoración de la prueba en casos de violencia de género*, en "Garantías constitucionales en el proceso penal (Florencia Plazas y Luciano Hazan)", Buenos Aires, Editores del Puerto, 2015.
- MASIP, J. GARRIDO, E. *La evaluación del abuso sexual infantil. Análisis de la validez de las declaraciones del niño*. Ed. Eduforma: Sevilla, 2007
- SANCINETTI, M. *Testigo único y principio de la duda*, Revista In Dret, Barcelona, julio 2013.

- SCOTT, M.T., MANZANERO, A., MUÑOZ, J.M., KOHNKEN, G. *Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil*, en Anuario de Psicología Jurídica 2014 24 57-63. 2014.

Bibliografía complementaria

- DIGES, M. *La utilidad de la psicología del testimonio en la valoración de pruebas de testigo*, en "Jueces para la Democracia. Información y Debate", 2010, núm. 68, pp. 51-68
- Protocolo Entrevistas De Investigación Abuso Sexual De Menores- NICHD

Módulo XII

Bibliografía obligatoria

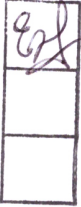
- GUILLAMONDEGUI, L. R. *La resocialización de los delincuentes sexuales ¿Es posible? Una perspectiva comparada*. En "ICARO. Revista de ejecución de la pena privativa de la libertad y el encierro", Director: Sergio Delgado, Año 1, N° 1, 2006, Fabián Di Plácido Editor, Buenos Aires, 2006, pp. 225-251
- MORABITO, M.R. *Los delitos contra la integridad sexual y su abordaje en la ejecución penal. Nuevo régimen legal*. 2014, Asociación Pensamiento Penal.
- RONCERO, D. & BENEDICTO, C. & GONZÁLEZ, L. *Agresores sexuales juveniles: tipología y perfil psicosocial en función de la edad de sus víctimas*, Anuario de Psicología Jurídica, 2017 33-42.
- UFEF Informe sobre situación de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, 2017.

Bibliografía complementaria

- CORACH, I. & WULFSOHN, A. *Aportes de la psicología a la investigación sobre ofensores sexuales: estudio descriptivo exploratorio de casos judiciales*, Actas del II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Ediciones de la Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Noviembre de 2010
- SANTIAGO REDONDO ILLESCAS, S. *Intervención intensiva con internos autores de delitos violentos y contra la libertad sexual*, en Congrès Penitenciari Internacional: La funció social de la política penitenciària. Barcelona 2006.

Bibliografía general

- AGUIRRE, Elina (comp.) *La sexualidad y los niños*, 2008, Ed. Lugar: Buenos Aires, Argentina.
- ALCACER GUIRAO, Rafael *Delitos contra la libertad sexual: agravantes específicas*, 2004, Ed. Atelier: Barcelona, España.
- ÁLVAREZ, Javier T. *Delitos sexuales. Coerción sexual e internet*, 2018, Ed. DyD: Buenos Aires, Argentina.

- 
- ÁLVAREZ, Javier T. *El delito de corrupción de menores*, 2014, Ed. Ad Hoc: Buenos Aires, Argentina.
 - DE LUCA, Javier A. y LÓPEZ CASARIEGO, Julio *Delitos contra la integridad sexual*, 2009, Hammurabi: Buenos Aires, Argentina.
 - DIEZ RIPOLLES, José Luis *Delitos contra la libertad sexual*, 2000, Consejo General del poder Judicial: Madrid, España.
 - DONNA, Edgardo A. *Delitos contra la integridad sexual*, 2005, Ed. Rubinzal-Culzoni: Buenos Aires, Argentina.
 - ESTRELLA, Oscar Alberto *De los delitos sexuales*, 2005, Ed. Hammurabi: Buenos Aires, Argentina.
 - LÓPEZ, Ma. Cecilia *Abuso sexual*, 2010, Ed. Paidós: Buenos Aires, Argentina.
 - LUENGO, Lydia T. *Delitos sexuales, visión totalizadora*, 2004, Ed. Gráfica Sur: Buenos Aires, Argentina.
 - MANZANERO, A. *Memoria de testigos*, 2018, Ed. Pirámide: Madrid, España.
 - MASIP, Jaime y GARRIDO, Eugenio *La evolución del abuso sexual infantil*, 2007, Ed. Eduforma: Sevilla, España.
 - MAZZONI, G. *Psicología del testimonio*, 2019, Ed. Trotta: Madrid, España.
 - PANDOLFI, Oscar *Delitos Contra la Integridad Sexual*, 1999, Ediciones La Rocca: Buenos Aires, Argentina.
 - TAMARIT SUMALLA, Josep Ma. *La protección penal del menor frente al abuso y la explotación sexual*, 2002, Ed. Aranzadi: Madrid, España.
 - URRRA, Javier *Agresor sexual*, 2003, Ed. Eos: Madrid, España.
 - VILLADA, Jorge Luis *Delitos Sexuales*, 2008, Ed. La Ley: Buenos Aires, Argentina.

5) RÉGIMEN DE CURSADA

Cursada semanal de 3 hs. reloj. De marzo a junio de 2020.

6) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

El curso tendrá el formato de clases talleres. Cada una de ellas iniciará con un momento de exposición dialogada de los contenidos propuestos para ese encuentro, y luego, para culminar la clase, se debatirán las cuestiones analizadas enfatizando en la experiencia cotidiana con la finalidad de adquirir habilidades que permitan resolver casos reales, elaborar una estrategia de litigio y profundizar el conocimiento general de la materia.

Se utilizará el método expositivo abierto mediante el cual el discurso del docente sirve de pretexto para la participación del estudiantado. En este sentido, se pone especial atención en

transmitir una enseñanza "problematizadora" a través de un diálogo constante en la relación docente-estudiante, para abandonar la clásica enseñanza de clases magistrales.

Así, en el sistema propuesto, se estimula la participación de cada estudiante a través de preguntas directas o de la promoción de discusiones con la formación de grupos de trabajos, los que deberán responder interrogantes sobre una cuestión básica al comienzo de la clase. Esto presupone una lectura previa de la bibliografía que será indicada, en su totalidad, en el encuentro inicial, conjuntamente con el programa y el cronograma. Asimismo, en la primera clase del curso lectivo, se indicará donde se puede obtener la bibliografía de consulta.

La clase expositiva será complementada por reuniones en las que primordialmente se examinarán casos reales o imaginarios, análisis crítico de sentencias de distintos tribunales (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Cámara Nacional de Casación Penal, etc.), debates sobre temas de actualidad, entre otros.

7) REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Para obtener la certificación final se deberá elaborar un trabajo integrador que se expondrá oralmente sobre alguno de los temas que incluye el programa.

8) CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN

Es condición de regularidad para aprobar la materia cumplir con el 75% de la asistencia a clase.

Además, se requerirá la elaboración de un único trabajo final monográfico. Las consignas del mismo se entregarán promediando las clases y deberá ser entregado dentro del mes posterior de culminado el curso. La producción debe versar sobre alguno de los temas que integran el programa.

Para la calificación final se tomará en consideración el conocimiento de los tópicos estudiados, las discusiones doctrinarias y/o jurisprudenciales, el análisis crítico sobre las diversas herramientas frente a la violencia sexual en la legislación nacional. Se valorará de manera especial el aporte novedoso de índole personal que proponga propuestas de cambio o transformación de la práctica vigente y el digesto jurídico actual.

La calificación será expresada en una escala numérica que irá del uno (1) a diez (10) sin decimales. Para aprobar el curso se requerirá una nota mínima de 6 puntos. Quienes no alcancen dicho puntaje, tendrán derecho a un examen oral integrador.

9) REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA QUIENES SOLICITEN CERTIFICADO DE CURSO DE POSGRADO

Estudiantes Argentinos/as

- Formulario de Pre-Inscripción firmado
- Copia del DNI, primer y segunda hoja en el caso de DNI libreta, o frente y dorso en el caso de DNI tarjeta
- Copia legalizada del Título de grado universitario o tecnicatura de no menos de cuatro años de duración. En caso de que no se les hubiera emitido aún el Título, Certificado de Título en trámite (original)
- Copia legalizada del Certificado Analítico (no obligatorio para cursos)
- Curriculum Vitae
- Dos fotos tipo carnet (no obligatorio para cursos).
- + Formulario de opción de pago carreras.
- + Formulario de opción de pago cursos.

Los aspirantes extranjeros/as además deben presentar:

- Residentes en Argentina: Copia del DNI (residencia temporal o permanente), Residencia precaria. Esta documentación deberá mantenerse vigente respetando fechas legales de caducidad.
- No Residentes: Copia del Pasaporte (foto y domicilio); en caso de carecer de Pasaporte, Documento de Identidad.



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N°

0010-20

Avellaneda, 14 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N°1207/2019, la Resolución C.S. N° 569/2017, la Resolución Rectoral N°55/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, propone la aprobación del Programa y la creación del Curso de Posgrado en "Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual".

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Escuela de Posgrado tiene a su cargo las actividades académicas correspondientes a los estudios de posgrado.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

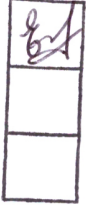
Que en la LXXVII° Sesión del Consejo Superior se dio tratamiento y se aprueba por unanimidad.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Ing. JORGE H. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

vigente y que, además, tenga en su horizonte las discusiones sobre los proyectos de reforma de la legislación penal. Al mismo tiempo, consideramos relevante brindar una formación contextualizada de la violencia sexual según criterios de criminalización por razones de género en un sistema patriarcal de organización social.



2) OBJETIVOS

La propuesta y el principal objetivo de este curso de posgrado es ofrecer herramientas para el análisis y examinación de los problemas actuales en materia de delitos sexuales profundizando en las discusiones relativas a la protección del proceso de integración de la sexualidad de las personas menores de edad y, en el caso de personas adultas, la relevancia del amparo al ámbito de autonomía en materia sexual para distinguir entre acciones típicas y actos que no constituyen delitos.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar habilidades que permitan el análisis de los elementos típicos que integra cada figura en relación a la teoría de la imputación jurídico-penal.
- Dar a conocer las discusiones jurisprudenciales y doctrinarias vinculadas a las distintas interpretaciones que cada figura permite y las consecuencias de las mismas.
- Abonar a la elaboración de una estrategia de litigio eficiente para las/os profesionales del Derecho pero también una comprensión práctica para quienes se desempeñen en otras disciplinas afines.
- Estudiar la violencia sexual en el escenario digital focalizando en el delito del grooming y los comportamientos identificados por los anglicismos sexting, revenge porn y sextorsion.

3) CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo I: *La sexualidad como derecho*

El ejercicio de la sexualidad como aspecto indispensable para el desarrollo humano. Género y sexualidad. La ley n° 26.743 (Ley de identidad de género). Discusiones en torno al binarismo. Orientación sexual y autonomía de la voluntad. Los debates en torno al consentimiento y los vínculos sexuales asertivos. Derechos sexuales y reproductivos. La violencia sexual como dominación.

Módulo II: *Marco legal de los delitos sexuales*